

Concepto de Contribuciones

Las contribuciones o tributos son un concepto genérico que engloba a todo lo que ayuda a cubrir los gastos del Estado, también podemos mencionar que son las aportaciones económicas que los miembros del Estado están obligados a efectuar, de acuerdo con la legislación fiscal, para la atención de los servicios públicos y cargas nacionales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRIBUCIONES

Este género tiene dos características: contribuciones forzadas y contribuciones voluntarias. Son contribuciones forzadas aquellas que fija la ley a cargo de los particulares que se ubiquen en la hipótesis normativa prevista por la propia ley.

Son contribuciones voluntarias aquellas que derivan ya sea de un acuerdo de voluntades entre el Estado y el particular (contrato de compraventa, de arrendamiento, entre otros) o bien una declaración unilateral de voluntad del particular que implica un acto de liberalidad (donación).

A las contribuciones forzadas se les denomina tributos y abarcan diferentes exacciones, como son impuestos, derechos o tasas y contribuciones especiales; y las tres son producto del ejercicio de la potestad o poder tributario del Estado.

ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES

Los elementos de las contribuciones son los sujetos, objeto, tasa o tarifa y época de pago.

Sujeto activo: es el Estado, pues solamente él, como ente soberano, está investido de la potestad tributaria que es uno de los atributos de esa soberanía.

Sujeto pasivo: es la persona que conforme a la ley debe satisfacer una prestación determinada a favor del fisco.

Concepto de Contribuciones

Objeto: toda ley tributaria debe señalar cuál es el objeto del gravamen, o sea lo que grava. Podemos definir al objeto del tributo como la realidad económica sujeta a imposición, como por ejemplo, la renta obtenida, el consumo de bienes o servicios, entre otros.

Tasa o tarifa: existen diversos tipos de tarifas tributarias, las más usuales son de derrama, fija, proporcional y progresiva; la tasa es un porcentaje establecido en la misma ley.

Época de pago: es el plazo o momento establecido por la ley para que se satisfaga la obligación; por lo tanto, el pago debe hacerse dentro del plazo o en el momento para que ese efecto señale la ley.